

ACUERDO Nº187

De 31 de julio de 2018

Por el cual se autoriza al sefior Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar todas las gestiones y suscribir los documentos legales necesarios, a fin que el Municipio de Panamá dé en uso y administración, a favor del Ministerio de Educación un lote de terreno a segregar de la Finca No.11920, Tomo 346, Código de Ubicación 8712, ubicada en La Concepción Municipal del Corregimiento de Juan Díaz, sobre la cual se construyó la escuela C.E.B.G La Concepción, Distrito de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá es la organización política autónoma de la comunidad del Distrito de Panamá, a la cual corresponde velar por el bienestar social de sus habitantes y por el desarrollo de la comunidad;

Que el Municipio de Panamá es propietario de la Finca N°11920, tomo 346, Código de Ubicación 8712, ubicada en La Concepción Municipal del Corregimiento de Juan Díaz, sobre la cual se construyó la escuela C.E.B.G La Concepción, Distrito de Panamá;

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, tiene como misión como misión convertir la educación con el instrumento fundamental del desarrollo humano, de la prosperidad de la equidad de oportunidades y de la movilidad social, por medio del cual se impulsará el desarrollo sostenible, en términos productivos, económicos y socia es, en la República de Panamá;

Que con la formalización del traspaso, a favor de MINISTERIO DE EDUCACIÓN se haría entrega formal de la escuela ya existente construida y en funcionamiento llamado C.E.B.G. La Concepción;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que en su Artículo 17, la misma excerta legal atribuye competencia al Consejo Municipal para disponer de los bienes y derechos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del distrito de Panama, a realizar todas las gestiones y suscribir los documentos legales necesarios, a fin que el Municipio de Panamá de en uso y administración a favor del MINISTERIO DE EDUCACIÓN un lote de terreno a segregar de la Finca N°11920, tomo 346 Código de Ubicación 8712, ubicada en el La Concepción Municipal del Corregimiento de Juan Díaz, sobre la cual se construyó la escuela C.E.B.G La Concepción, Distrito de Panamá.



Pág. N°2 Acuerdo N°187 De 31/07/18

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, el treinta y uno (31) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE.

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

LI O MADIO VENNEDV

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMENEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.187 De 31 de julio de 2018

> ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 8 de agosto de 2018

Sancionado: EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIO GENERA

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.